

31/10/2022

Anuncio

El Tribunal de las pruebas selectivas para la provisión, mediante sistema de concurso-oposición, de una plaza de Administrativo y Dinamizador de Emprendimiento, Nuevas Tecnologías y Comunicación Social en régimen de personal laboral fijo, para el Ayuntamiento de Villasur de Herreros, una vez realizado el primer ejercicio de las pruebas celebrado el pasado 20 de octubre, de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria del proceso selectivo, procede a publicar la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio.

Se adjunta ANUNCIO en anexos.

31/08/2022

Aprobación de la RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS de la participación en el procedimiento selectivo para la provisión de una plaza de Administrativo y Dinamizador de Emprendimiento, Nuevas Tecnologías, y Comunicación Social, en régimen laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición.

Asimismo, mediante la Resolución de Alcaldía, se ha aprobado el día, lugar y hora para la realización del primer ejercicio, debiendo acudir los aspirantes provistos de DNI, o en su defecto pasaporte o carnet de conducir.

DÍA:

Jueves, 20 de octubre de 2022.

LUGAR:

Aula A24 de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

HORA:

10:30 h: Llamamiento de los aspirantes

10:45 a 11:35 h: Realización del ejercicio

El orden de llamamiento y de actuación de los aspirantes será el establecido en la relación expuesta de aspirantes admitidos.

09/08/2022

Aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la participación en el procedimiento selectivo para la provisión de una plaza de administrativo y dinamizador de Emprendimiento, Nuevas Tecnologías, y Comunicación Social, en régimen laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición.

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2022, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en el procedimiento selectivo convocado por este ayuntamiento para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de administrativo y dinamizador de Emprendimiento, Nuevas Tecnologías, y Comunicación Social, en régimen de personal laboral fijo a tiempo parcial del 75%, y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referido, se publica dicha lista de aspirantes a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles (a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia) los que hayan resultado excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Relación de aspirantes admitidos. –

**ANTÓN VILAFRANCA LAURA
ARNAIZ ROJO CARLOS
ARRANZ LÓPEZ SUSANA
BARRENO DE PABLOS LORENA
BASCUÑANA SÁEZ LORENA
BUSTILLO MARTÍNEZ CLAUDIA
CASTRESANA LÓPEZ ÁLVARO
DE VERA HERRERA LAURA
DEL RÍO MORQUILLAS MARÍA ANUNCIACIÓN
DUQUE MARTÍNEZ JAVIER
GARCÍA GUTIÉRREZ MARÍA DEL ROSARIO
GARCÍA RUIZ ALBA
GONZÁLEZ MADRID CINTIA
GONZÁLEZ PINEDA PABLO
LÓPEZ RUIZ MARÍA MERCEDES
MAMOLAR CÁMARA JUAN ANTONIO
MARÍN MAYOR MARINA
MARTÍNEZ ALFARO JOSÉ IGNACIO
MARTÍNEZ ARNAIZ FRANCISCO JOSÉ
MORTE DE LA FUENTE MARTA
MUNGUÍA MEDINA ESTHER
PALACIOS NARTALLO JUAN
PUERTAS FERNÁNDEZ MARÍA JOSÉ**

**REOYO ALONSO ELISA
SÁEZ RENUNCIO LARA
SAN JUAN MARTÍN CRISTINA
TORRES CASTILLA VIRGINIA
URIARTE ELORDUY IRATXE
VARAS GUTIÉRREZ ROCÍO**

**Relación de aspirantes excluidos. –
Ninguno.**

Asimismo, mediante la resolución de Alcaldía citada, se ha aprobado la composición del tribunal que realizará la selección para la provisión de la plaza referida:

1. – Presidente:

Titular: D. Javier Peña Alonso, jefe de Sección de Modernización Administrativa y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial de Burgos.

Suplente: D. Luis Carmelo Porres García, secretario-interventor del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico y Arquitectura de la Diputación Provincial de Burgos.

2. – Vocales:

a) Titular: D. Víctor Abascal Díez, técnico de Turismo de SODEBUR.

Suplente: D.^a Carmen Luera Palacios, programadora operadora de la Sección de Modernización Administrativa y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial de Burgos.

b) Titular: D. Severino Hermosilla Fernández, de la Sección de Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Suplente: D.^a Rosa Ibeas Barriocanal, de la Sección de Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

c) Titular: D. Jose Luis Miguel Angulo, secretario del Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Suplente: D.^a Marta García Bolland, secretaria-interventora de la Agrupación Secretarial de Madrigal del Monte, Madrigalejo del Monte y Torrecilla del Monte.

3. – Secretaria:

D.^a Carmen Durántez Areños, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Villasur de Herreros.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (dirección www.villasurdeherrerros.es), en el tablón de anuncios, y en la Secretaría Municipal en horario de oficina.

En Villasur de Herreros, a 11 de julio de 2022.

El alcalde,

Luis Miguel Pérez Castilla

09/06/2022

PUBLICACIÓN ANUNCIO DEFINITIVO BOE 9 DE JUNIO

Con la publicación del anuncio definitivo en el BOE del día 9 de junio, se abre el plazo para presentación de instancias para asistir a convocatoria para la contratación por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros de un trabajador para la plaza de Administrativo y Dinamizador de Emprendimiento, Nuevas Tecnologías, y Comunicación Social, en régimen laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, así como la constitución de bolsa de empleo, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, por lo que se fija hasta el 29 de junio inclusive.

Con posterioridad se efectuará la lista de admitidos y excluidos por parte del Tribunal de Selección, el cual se recuerda que estará formado según la Quinta de las Bases publicadas que dice al respecto del mismo lo siguiente:

.- Tribunal calificador. 1.- Consideraciones previas: La categoría del Tribunal será de Tercera, conforme a lo preceptuado en el capítulo V, artículo 30 del R. D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Y en cuanto órgano de selección, de acuerdo con el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, deberá cumplir lo siguiente: • Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá así mismo a la paridad entre mujer y hombre. • El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección. • La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie. 2.- Composición del Tribunal de Selección: El Tribunal estará integrado según lo establecido en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas

mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios y personal laboral fijo de CV: BOCYL-D-30052022-57 Boletín Oficial de Castilla y León Núm. 102 Lunes, 30 de mayo de 2022 Pág. 25516 la Administración Local por los siguientes miembros, designándose el mismo número de miembros con carácter suplente, todos ellos con voz y voto: – Presidente: Un funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Burgos designado por esa Administración. – Vocales: Un funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Burgos designado por esa Administración, un funcionario de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León designado por esa Administración, y un Secretario-Interventor con Habilitación de Carácter Nacional designado por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros. – Secretario/a: La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villasur de Herreros. La totalidad de los miembros del Tribunal deberá poseer un nivel de titulación superior al exigido para participar en la presente convocatoria. La designación de los miembros del Tribunal calificador por parte de las Instituciones competentes y sus suplentes se hará por Resolución de la Alcaldía en el mismo acto de aprobación de la lista definitiva de admitidos, publicándose en tablón de anuncios y web municipal. El Tribunal podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, precisándose, en todo caso, la asistencia del Presidente y Secretario. Las actuaciones del Tribunal calificador se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las deliberaciones del Tribunal no serán públicas y tendrán el carácter de secretas. Los miembros del Tribunal en quienes concurra alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público deberán abstenerse de intervenir notificándolo al Presidente. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de las causas del art. 24 de la citada Ley. El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

25/05/2022

PUBLICACIÓN ANUNCIO

ANUNCIO

Bases reguladoras de la convocatoria y selección de personal laboral fijo para proveer una plaza de Apoyo Administrativo y de Emprendimiento.

Habiéndose aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 8 de abril de 2022, las bases y convocatoria para la contratación por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros de un trabajador para la plaza de Administrativo y Dinamizador de Emprendimiento, Nuevas Tecnologías, y Comunicación Social, en régimen laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, así como la constitución de bolsa de empleo, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLAZA DE APOYO ADMINISTRATIVO Y DINAMIZADORA DE EMPRENDIMIENTO, NUEVAS TECNOLOGÍAS, Y COMUNICACIÓN SOCIAL, COMO PERSONAL LABORAL FIJO A TIEMPO PARCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

Primera. – Normas generales.

1.1.– Objeto de la convocatoria.

Se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Apoyo Administrativo y Dinamizadora de Emprendimiento, Nuevas Tecnologías y Comunicación Social a jornada parcial del 75%, en régimen de personal laboral fijo.

El procedimiento de selección será el de concurso-oposición.

Asimismo, se procederá a la creación de una bolsa de trabajo a fin de tener la posibilidad si así se decide de cubrir de manera rápida y ágil el puesto cuando este pudiera quedar vacante temporalmente a consecuencia de bajas por enfermedad, maternidad, sustituciones por vacaciones, etc.

La modalidad del contrato es la de contrato laboral fijo a tiempo parcial, regulada por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 23 de octubre. Asimilable al IV Convenio Único Colectivo para el personal laboral de la Administración General del Estado, dentro del Grupo Profesional E2, al 75% de jornada parcial y posteriores actualizaciones del mismo.

El puesto de trabajo está adscrito a los servicios generales del Ayuntamiento, bajo la superior dependencia de la Alcaldía, por sí misma o por delegación en otras áreas principalmente en las Concejalías delegadas de Turismo, Relaciones Institucionales y Pedanía, o en su caso en la Concejalía delegada de Cultura, Yacimientos de Empleo, Desarrollo Local, Económico y Cultural, Educación, Festejos, Bienestar Social, Mayores, Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, con apoyo de las Concejalías delegadas de Medio Ambiente, Agua, Residuos Urbanos y Deportes, de Infraestructuras, Bienes Inmuebles, Obras, Urbanismo e Industria y de las Concejalías adscritas de Participación Ciudadana e Innovación Rural, teniendo como funciones las propias del puesto, y entre otras, a título meramente enunciativo, las siguientes:

A.- En el área ADMINISTRATIVO:

1. Apoyo a Secretaría-Intervención en la realización y redacción de documentos de texto.
2. Apoyo a Secretaría-Intervención en la tramitación y seguimiento de expedientes municipales hasta su archivo, y en el registro de entrada y salida de documentos.
3. Apoyo a Secretaría-Intervención en tareas de mecanización de datos sobre la tramitación económica, financiera y contable municipal.
4. Apoyo a Secretaría-Intervención en la mecanización de datos de tramitación del padrón municipal.
5. Apoyo a Secretaría-Intervención en la mecanización de datos de tramitación de los impuestos y tasas municipales.
6. Apoyo a Secretaría-Intervención en la mecanización de datos de tramitación de subvenciones y justificación de las mismas.
7. Apoyo a Secretaría-Intervención en la mecanización de datos de tramitación y seguimiento de ordenanzas municipales y procedimientos sancionadores por incumplimiento en su caso.
8. Información y atención general al público, y en su caso específica a los interesados, con asesoramiento de Secretaría-Intervención.

9. Manejo de programas informáticos de Word y Excel, entre otros.
10. Manejo de los sistemas de comunicación telefónica, electrónica, telemática, así como de reprografía (a través de los medios municipales existentes).
11. Traslado y reparto de documentación, notificaciones, o similares.

B.- En el área de EMPRENDIMIENTO:

1. Asesoramiento vecinal y en especial a emprendedores locales sobre subvenciones y oportunidades socio-económicas que les puedan beneficiar o interesar. Recogida de sugerencias y traslado de las mismas de forma objetiva mediante informes mensuales al Ayuntamiento en torno a la participación vecinal al respecto.
2. Búsqueda de oportunidades socioeconómicas en el medio rural así como la preparación y promoción de borradores sobre planes de apoyo a nuevos emprendedores locales con apoyo especial del Grupo de Acción Local Agalsa.
3. Propuestas de organización de ferias de artesanía y productores locales para dinamizar el tejido socio-económico local y comarcal, mediante búsqueda activa de medios existentes de innovación tanto en Grupos de Acción Local, Excma. Diputación Provincial de Burgos, JCyL o en su caso entes supra-autonómicos.
4. Facilitar el contacto de personas que desean hacer realidad sus proyectos de emprendimiento en el medio rural con nuestro municipio con propuestas de búsqueda y fijación en su caso de nuevos habitantes que puedan tener interés y requisitos óptimos para tales fines coordinando sinergias y beneficios mutuos.

C.- En el área de COMUNICACIÓN SOCIAL:

1. Asesoramiento vecinal sobre subvenciones y oportunidades socio-económicas que les puedan beneficiar o interesar con asesoramiento de concejalías competenciales y del Grupo de Acción Local Agalsa en el cual está integrado nuestro municipio, en contacto con otros interlocutores regionales o de otra índole que pueda dar seguimiento a las posibilidades de actuación de propuestas innovadoras que le se puedan presentar, con acompañamiento en el planteamiento y la búsqueda de soluciones técnicas y económicas de los proyectos de innovación generados en el área de trabajo de nuestro municipio.
2. Dinamización del Programa local de Captación de Viviendas Vacías y de otros programas futuros de dinamización del mercado de las viviendas locales y otras infraestructuras para el apoyo al emprendimiento y al establecimiento de población.
3. Dinamización de espacios y eventos que favorezcan la cohesión social y el sentido de comunidad en la localidad en consonancia con los medios disponibles y autorizados en especial por la Concejalía delegada de Cultura, Yacimientos de Empleo, Desarrollo Local, Económico y Cultural, Educación, Festejos, Bienestar Social, Mayores, Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías con apoyo del resto de concejalías.
4. Mantener entrevistas y reuniones, formales e informales, con los habitantes del área de influencia de nuestro municipio para detectar necesidades a las que dar acompañamiento y cobertura en materia tanto de bienestar social como de innovación, tanto en el caso de emprendedores como en el caso de empresas o unidades de negocio ya existentes y en otras índoles sobre necesidades de personas mayores y otras franjas de edad poblacional.
5. Realizar la prospección del territorio e identificación de necesidades vinculadas con la bioeconomía, la innovación, la sociedad del conocimiento, contribuyendo a incrementar la competitividad de las actividades empresariales de nuestro municipio.

D.- En el área de la NUEVAS TECNOLOGIAS:

1. Propuestas de actuación de dinamización tecnológica y social, en coordinación con la Concejalía delegada de Cultura, Yacimientos de Empleo, Desarrollo Local, Económico y Cultural, Educación, Festejos, Bienestar Social, Mayores, Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, con ejecución de directrices encargadas en torno al área de sus competencias, así como con presentación y diseño de iniciativas para la dinamización de nuestra Aula Mentor a través del denominado Telecentro municipal para su uso vecinal y de apoyo con medios informáticos municipales y ofimáticos en su caso a emprendedores locales colaborando con los mismos en la elaboración de memorias para presentación de subvenciones, tramitación de las mismas, etc.
2. Labores de coordinación con el personal técnico de la red de telecentros provincial.
3. Asesoramiento y apoyo técnico en su caso, sobre el uso de las nuevas tecnologías de la información, a los miembros de la Corporación Local que lo requieran, incluso con asistencia como personal técnico a las sesiones de los órganos colegiados. Dicho asesoramiento podrá ser verbal directo presencial o telemático o escrito mediante la emisión de informes pertinentes, implementación de infografías, guías de uso, etc.
4. Elaboración de informes y memorias en las que se incluyan diagnósticos sobre la evolución de las posibles actuaciones que se promuevan, valoración de resultados, etc. Colaboración con los demás trabajadores locales, especialmente con el Dinamizador Cultural y de Turismo local y con otras administraciones, organismos, asociaciones y demás agentes con responsabilidades o participación en materia tecnología sobre talleres, cursos y jornadas sobre nuevas tecnologías, etc...

Y además, en todas las áreas anteriores, cualquier otro trabajo en relación con los servicios de carácter municipal de su competencia, a requerimiento del Alcalde (como jefe de personal) o persona en quien delegue en apoyo, y para el que reciba la instrucción correspondiente.

1.2. – Jornada, derechos retributivos y período de prueba.

La jornada de trabajo será de 30 horas semanales, el horario que deberá realizar el trabajador seleccionado será el legalmente determinado por la Alcaldía, ajustándose a las necesidades del servicio, sin perjuicio de la distribución horaria establecida, incluyendo tardes, domingos y festivos en los casos que fuera necesarias.

Se fija una retribución de acuerdo al IV Convenio Único Colectivo para personal laboral de la Administración General del Estado, dentro del Grupo Profesional E2, y sus correspondientes actualizaciones, aplicando un porcentaje del 75% por ser jornada parcial.

Conforme lo recogido en el artículo 14 E.T. se establece un período de prueba de tres meses, durante los cuales la Alcaldía de este Ayuntamiento podrá dejar sin efecto el contrato, mediante resolución motivada y contratar al siguiente aspirante de la bolsa por orden de puntuación, aplicándole también a éste lo establecido anteriormente sobre el período de prueba y así sucesivamente.

1.3. – Publicidad.

El anuncio de la convocatoria y estas bases, así como la resolución provisional de admitidos y excluidos, serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Los sucesivos anuncios relativos a las pruebas, se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Un extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado. Dicha publicación marca el inicio del periodo de presentación de instancias.

Las bases que regirán el proceso selectivo estarán a disposición de los interesados en el Registro General del Ayuntamiento.

Segunda. – Condiciones de admisión de aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- b) Tener la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas.
- c) Poseer carnet de conducir en vigor, permiso tipo B.
- d) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

f) Estar en posesión del título de BACH, equivalente o superior. En el caso de aportar título equivalente, se deberá acompañar certificado expedido por el Ministerio de Educación que acredite la citada equivalencia.

g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la correspondiente función.

h) No haber sido objeto de despido disciplinario que haya sido procedente.

Los interesados que firmen la instancia de participación deberán reunir los requisitos de la presente convocatoria, de lo contrario quedarán automáticamente eliminados, una vez comprobada la documentación en la fase de acreditación de la misma que se efectuará una vez terminado el proceso selectivo.

Todos los requisitos exigidos deberán de reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo poseerse todos ellos durante el proceso selectivo y hasta el momento de la contratación.

Tercera. – Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se cumplimentarán conforme al modelo previsto en el Anexo I de estas bases, a la que se acompañará con los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes nacionales de la Unión Europea o nacionales de cualquiera de los Estados de los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte de su país de origen.
- b) Documentación acreditativa de la titulación requerida.
- c) Permiso de conducir clase B, en vigor.
- e) Declaración responsable de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la correspondiente función (se incluye en la solicitud).
- f) Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o

incapacidad conforme a la legislación vigente, o haber sido inhabilitado judicialmente para el ejercicio del puesto o plaza al que se pretende acceder (se incluye en la solicitud).

g) Declaración responsable de no haber sido objeto de despido disciplinario, que haya sido procedente (se incluye en la solicitud).

La solicitud junto con la documentación indicada se dirigirá al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y podrá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los documentos requeridos en los apartados a), b) y c) se presentarán originales y serán escaneados, junto con la solicitud, en el registro público en el que se presenten.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que se han hecho constar en su solicitud.

Cuarta. – Admisión de aspirantes.

Para ser admitido será necesario que los aspirantes manifiesten que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria y presenten la documentación requerida conforme establecen las bases tercera y cuarta.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación, en el plazo máximo de dos meses, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas que motivan la exclusión, concediéndose un plazo de diez días hábiles para que puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

La lista de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal. Finalizado el plazo de reclamaciones y subsanaciones y resueltas las mismas, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación y en la web municipal

La resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos determinará también el orden de actuación de los aspirantes.

Quinta. – Tribunal calificador.

1.- Consideraciones previas:

La categoría del Tribunal será de Tercera, conforme a lo preceptuado en el capítulo V, artículo 30 del R. D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Y en cuanto órgano de selección, de acuerdo con el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, deberá cumplir lo siguiente:

- Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá así mismo a la paridad entre mujer y hombre.
- El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.
- La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

2.- Composición del Tribunal de Selección:

El Tribunal estará integrado según lo establecido en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios y personal laboral fijo de la Administración Local por los siguientes miembros, designándose el mismo número de miembros con carácter suplente, todos ellos con voz y voto:

– Presidente: Un funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Burgos designado por esa Administración.

– Vocales: Un funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Burgos designado por esa Administración, un funcionario de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León designado por esa Administración, y un Secretario-Interventor con Habilitación de Carácter Nacional designado por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros.

– Secretario/a: La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villasur de Herreros.

La totalidad de los miembros del Tribunal deberá poseer un nivel de titulación superior al exigido para participar en la presente convocatoria.

La designación de los miembros del Tribunal calificador por parte de las Instituciones competentes y sus suplentes se hará por Resolución de la Alcaldía en el mismo acto de aprobación de la lista definitiva de admitidos, publicándose en tablón de anuncios y web municipal.

El Tribunal podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, precisándose, en todo caso, la asistencia del Presidente y Secretario.

Las actuaciones del Tribunal calificador se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las deliberaciones del Tribunal no serán públicas y tendrán el carácter de secretas.

Los miembros del Tribunal en quienes concurra alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público deberán abstenerse de intervenir notificándolo al Presidente.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de las causas del art. 24 de la citada Ley. El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

Sexta. Desarrollo de las pruebas selectivas.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

– Oposición.

– Concurso.

– Entrevista.

I.- FASE DE OPOSICIÓN:

La oposición consistirá en la realización de dos pruebas de aptitud, ambas eliminatorias y obligatorias para los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la

oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el tribunal.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o en su defecto de pasaporte o carnet de conducir, pudiendo el tribunal requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

La resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos al procedimiento de selección determinará también el orden de actuación de los aspirantes.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1. Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, durante 50 minutos, un test de 50 preguntas, con cuatro respuestas alternativas cada una de ellas, de las cuales solo una será correcta, relativo a los temas contenidos en el Anexo II de las presentes bases. Cada respuesta correcta puntuará 0,60 puntos, y cada respuesta incorrecta restará 0,15 puntos. Las respuestas en blanco ni suman ni restan. El ejercicio se valorará de 0 a 30 puntos siendo eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de 15 puntos.

2. Segundo ejercicio: Consistirá en la ejecución de una actividad específica relacionada con las funciones a realizar en el puesto de trabajo. La comisión de selección explicará suficientemente la prueba con anterioridad a su inicio, y señalará además el tiempo máximo para su realización. Esta prueba podrá constar de varias partes y se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 para superarla. Se tendrá en cuenta para su valoración la rapidez en la ejecución, la calidad de la misma, la aplicación de los conocimientos teóricos en la ejecución y la capacidad de identificar y resolver problemas. Los miembros del tribunal podrán hacer todas aquellas preguntas que consideren oportunas, hasta un máximo de 15 minutos al aspirante en relación al ejercicio propuesto.

La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del tribunal.

II.-FASE DE CONCURSO:

Participarán en el concurso los aspirantes que hayan superado los ejercicios de la fase de oposición.

Consistirá en la evaluación de los méritos alegados por cada uno de los aspirantes. Estos méritos deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, y acreditarse una vez superada la fase de oposición, cuando así lo requiera el Tribunal, por los aspirantes que hayan superado la misma. No se presentarán los méritos, por tanto, con la solicitud de participación.

En esta fase se valorarán los méritos conforme al siguiente baremo:

1. – Experiencia profesional (máximo 7 puntos):

a) Por trabajos desarrollados de administrativo, de dinamizador sobre tecnologías de la información, como Agente de Desarrollo Local, o como Agente de Innovación Rural, o un puesto de trabajo de las mismas características y categoría profesional en Ayuntamientos, a razón de 0,10 puntos por completo de servicio trabajado a jornada completa o 0,05 puntos por cada mes de servicio a jornada reducida igual o superior al 50%, computándose fracciones inferiores al mes a mes completo dadas las características del puesto y hasta un máximo de 5 puntos.

b) Por trabajos desarrollados en empresa o actividad profesional privada u otra Administración Pública, en cualquier puesto de trabajo relacionado con el perfil descrito, a razón de 0,10 puntos por mes completo de servicio a jornada completa o 0,05 puntos por cada mes de servicio a jornada reducida igual o superior al 50%, no computándose en este caso las fracciones inferiores a un mes y hasta un máximo de 3 puntos. En este último caso, los días sueltos se computarán cuando de forma acumulada alcancen meses completos.

La experiencia profesional deberá acreditarse mediante certificación expedida por la Administración Pública o empresa correspondiente, copia de contrato de trabajo, informe de vida laboral, certificado de servicios, nóminas o cualquier otro medio admisible en Derecho, donde conste la plaza y el puesto de trabajo desempeñados, el período de prestación de los servicios y la jornada del mismo.

2. – Formación (máximo 3 puntos):

a) Formación universitaria, diplomatura, grado o equivalente (1 punto)

b) Formación complementaria en temas administrativos, o en temas de emprendimiento, tecnológicos y sociales (tales como másteres, cursos de formación profesional, cursos de formación y perfeccionamiento, etc) relacionados con el puesto al que se opta, de los que los interesados posean certificado o credencial de asistencia, convocados y homologados por centro u organismo oficial de formación, tanto públicos como privados, con duración igual o superior a 20 horas, a razón de 0,25 puntos por curso de perfeccionamiento o de formación profesional. (Máximo 2 puntos)

c) Idiomas. Por curso acreditado de formación en idiomas (0,50 puntos por curso acreditado hasta un máximo de 1 punto)

Los cursos se acreditarán mediante copia compulsada del diploma o certificado de aprovechamiento o asistencia, debiendo constar expresamente la duración de los mismos.

3. – Entrevista:

La entrevista se realizará, si el Tribunal de Selección así lo decide, para todos los candidatos, y en todo caso, en el supuesto de empate entre candidatos tras las fases de oposición y concurso, cuando exista una diferencia entre candidatos que no sea superior a 0,20 puntos. En este caso, la entrevista tendrá carácter valorable, pudiéndose otorgar hasta 1 punto. En la entrevista se valorarán los conocimientos sobre cualquiera de las materias incluidas en el temario, claridad expositiva verbal, capacidad comunicativa, etc.

Salvo en el supuesto anterior, las entrevistas podrán no ser convocadas.

Séptima. – Calificación final

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de las dos fases del proceso, que serán calificadas, en la fase de oposición, con un máximo de 40 puntos (siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 15 puntos en la fase de oposición en su conjunto), y en la fase de concurso con un máximo de 10 puntos.

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en las fases de oposición y concurso, así como los obtenidos, en su caso, en la entrevista.

Octava.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará dicha relación a la Alcaldía conforme a los siguientes términos:

1.- Relación de aspirantes propuestos para la contratación, que será efectuada a favor del aspirante con mayor puntuación final.

2.- Lista de reserva a efectos de cobertura de renuncias, de tal modo que, además del aspirante propuesto para el nombramiento, el órgano de selección establecerá entre los restantes aspirantes, por orden de puntuación, una lista de reserva para poder efectuar nombramientos en los casos en que se produzca renuncia de los propuestos antes de la contratación, con el fin de asegurar la cobertura de la plaza.

El aspirante propuesto aportará ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días

naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos para tomar parte en el concurso-oposición conforme a las bases y en la siguiente:

– Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

– Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con discapacidad deberán presentar certificación expedida por los órganos competentes que acrediten tal condición, así como la compatibilidad en el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación y/o no se reúnen los requisitos exigidos, el aspirante no podrá ser contratado y serán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de puntuación, siempre que haya superado las pruebas exigidas. Esta misma propuesta se formulará en caso de desistimiento o renuncia de los seleccionados o en el caso de no superar el reconocimiento médico o el periodo de prueba que se establezca.

El aspirante deberá ser apto para el desempeño de sus funciones en un reconocimiento médico anterior a la contratación.

Novena. – Formalización del contrato. Aportados los documentos a los que se refiere la base anterior, y el certificado de aptitud, el Alcalde aprobará la propuesta de contratación efectuada por el Tribunal. Una vez notificada la resolución al interesado, deberá comparecer en el plazo de diez días naturales para formalizar el correspondiente contrato.

Décima. – Constitución de bolsa de empleo.

Se constituirá una bolsa de empleo con las personas que superen el proceso de selección y no resulten contratadas, a fin de que pueda ser utilizada en futuros llamamientos que pudieran resultar necesarios para cubrir vacantes temporalmente debidas a bajas por enfermedad, etc. La bolsa será ordenada según la puntuación obtenida.

El integrante de la bolsa que obtenga un contrato de trabajo causará baja en la bolsa, y una vez que finalice su contrato de trabajo con el Ayuntamiento volverá a causar alta en la bolsa de empleo en el puesto de la misma que le corresponda en relación con los puntos obtenidos en su caso a mayores.

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá el pase del aspirante al último lugar de la bolsa de empleo, salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. Parto, baja por maternidad o situaciones asimiladas.
2. Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite

debidamente.

3. Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo. Esta bolsa de empleo tendrá vigencia hasta que se cree una nueva bolsa de trabajo resultante de un proceso selectivo, o por decisión municipal debidamente justificada en base al interés general.

Undécima.- Legislación aplicable.

En lo no previsto en las bases se estará a lo establecido en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Duodécima.- Incidencias

El tribunal está facultado, durante todo el proceso selectivo, para adoptar resoluciones, criterios y medidas para el buen desarrollo del procedimiento de selección con relación a aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente. En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas bases.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Villasur de Herreros, a 8 de abril de 2022.

El Alcalde,

Luis Miguel Pérez Castilla

ANEXO I. – MODELO DE INSTANCIA

D/D.^a, provisto del DNI n.º, con domicilio a efectos de notificaciones en, del municipio de, provincia de, enterado del concurso-oposición convocada por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros para la provisión de una plaza de Administrativo y Dinamizador de Emprendimiento, Nuevas Tecnologías, y Comunicación Social, en régimen de personal laboral fijo a tiempo parcial del 75%, ante usted comparece y EXPONE:

1. – Que desea tomar parte en el concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros.
2. – Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de fecha y referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. – Que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo de cargos públicos.
2. – Que no padece enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.
3. – Que no se halla incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, con arreglo a la legislación vigente.

4. – Que no ha sido objeto de despido disciplinario.

Por todo lo expuesto SOLICITA ser admitido al proceso selectivo con acatamiento expreso de las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de Pleno de fecha 8 de abril de 2022, y declara bajo su responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

En, a de de

Firma:

.....

ANEXO II. – PROGRAMA

- 1.La Constitución Española de 1978: principios generales / derechos y deberes fundamentales.
- 2.La Administración General del Estado: organización central y periférica del Estado.
- 3.La Administración de las Comunidades Autónomas: el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Castilla y León / organización central y periférica de la Comunidad de Castilla y León.
- 4.La Administración Local: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local / Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.
- 5.Los bienes de las Entidades Locales. Impuestos municipales. El presupuesto de las Entidades Locales.
- 6.Término municipal de Villasur de Herreros. El Ayuntamiento de Villasur de Herreros y la Junta Vecinal de Urrez. Órganos de gobierno. Padrón de habitantes. Impuestos y tasas. Ordenanzas y Reglamentos. Plantilla de personal. Instalaciones e inmuebles municipales. Webs municipales. Mancomunidades a las que pertenece el municipio.
- 7.Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 8.Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 9.Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 10.Ofimática y manejo del área de trabajo Word, Excel y Access. Edición y formato de textos. Diseño de página y composición. Hojas de cálculo. Bases de datos. Archivo y digitalización de expedientes.
- 11.Programas de Desarrollo Rural, con especial incidencia en el aprovechamiento de recursos endógenos de Villasur de Herreros, Urrez, comarca del Alto Arlanzón, Burgos y provincia. Programas de la Junta de Castilla y León, del Estado, y de la Unión Europea. El Grupo de Acción AGALSA y SODEBUR.
- 12.Conocimiento del municipio de Villasur de Herreros y la provincia de Burgos. Los análisis DAFO.
- 13.La atención al público. La comunicación social y la participación ciudadana.
- 14.El acceso a las nuevas tecnologías. Redes sociales.
- 15.La búsqueda de empleo y la orientación profesional en la red.
- 16.El emprendedor. Pasos para la puesta en marcha de una empresa.
- 17.La empresa y su entorno.
- 18.Agenda 2030. Objetivos para el desarrollo sostenible.
- 19.Programas de ayudas a la Administración Local.
- 20.Estrategias de emprendimiento e innovación en el entorno rural. La Red Rural Nacional.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento de Villasur de Herreros, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en lugar diferente al de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Villasur de Herreros, 8 de abril de 2022.

EL ALCALDE,

Luis Miguel Pérez Castilla

01/03/2022

PUBLICACIÓN ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA A PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR FORMADO POR PERSONAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y DE LA SECRETARÍA INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

Habiéndose publicado la puntuación del concurso-oposición de las plazas de DINAMIZACIÓN TURISTICA, OPERARIO DE MANTENIMIENTO Y PERSONAL DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES, por parte del Tribunal Calificador para las pruebas selectivas señaladas, y habiéndose efectuado TOMA DE POSESIÓN de las mismas por los titulares correspondientes propuestos al Ayuntamiento de Villasur de Herreros por parte del Tribunal Calificador, ha tenido lugar la inscripción de ALTA en las plazas correspondientes con efectos 01/03/2022 con adscripción y asimilables según RPT (Relación de Puestos de Trabajo) del Ayuntamiento de Villasur de Herreros, al IV Convenio de la Administración General del Estado.

Enhorabuena a los aspirantes que han obtenido plaza y gracias al resto de participantes, con indicación que los suplentes quedan adscritos a la bolsa de trabajo correspondiente a la sustitución de dichas plazas.

29/11/2021

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN LIMPIADOR/a DE INSTALACIONES E INMUEBLES MUNICIPALES COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO- OPOSICIÓN

Una vez concluída la fase de oposición y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes para la fase de concurso, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria del proceso selectivo, el Tribunal de Selección hace público el acuerdo referido al resultado definitivo de la fase de concurso y al resultado final de las pruebas selectivas con el resultado que se expresa en el anuncio.

Se adjunta en documentación de archivos al final de la presente noticia del encabezamiento, la resolución de fecha 29/11/2021 del Tribunal de Selección a los efectos oportunos.

26/11/2021

PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

Una vez corregidas las pruebas realizadas correspondientes a dicha plaza de la OEP de Villasur de Herreros, de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria, se pone en conocimiento de los interesados la relación de aspirantes que han aprobado el segundo ejercicio y la fase de oposición en su conjunto una vez acreditada la documentación para aportación de méritos en concurso que ha

calificado el Tribunal Calificador con el resultado que se expresa en el anuncio.

Se adjunta en documentación de archivos al final de la presente noticia del encabezamiento, la resolución de fecha 26/11/2021 del Tribunal de Selección a los efectos oportunos.

25/11/2021

PLAZA DE MONITOR-DINAMIZADOR DE TURISMO Y EVENTOS CULTURALES

Una vez corregidas las pruebas realizadas correspondientes a dicha plaza de la OEP de Villasur de Herreros el pasado 21 de octubre, de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria, se pone en conocimiento de los interesados la relación de aspirantes que han aprobado el segundo ejercicio y la fase de oposición en su conjunto estableciendo plazo de alegaciones hasta el día 30 de noviembre y con citación de los mismos para acreditar la documentación que crean oportuno para aportación de méritos en concurso que calificará el Tribunal Calificador hasta el día 30 de noviembre próximo.

Se adjunta en documentación de archivos la resolución de fecha 25/11/2021 del Tribunal de Selección a los efectos oportunos.

05/11/2021

PLAZA DE DINAMIZADOR DE TURISMO Y EVENTOS CULTURALES

Una vez corregidas las pruebas realizadas correspondientes a las plazas número 1 y 2 de la OEP de Villasur de Herreros el pasado 21 de octubre, ratificadas en el día de la fecha, se pone en conocimiento de los interesados que la plantilla de aciertos que ya fue expuesta no recibió alegaciones, por lo que el Tribunal Calificador expone la lista de aprobados de la plaza número 1 del primer ejercicio tras el periodo de alegaciones, convocando a los mismos a realizar el segundo ejercicio para el día 17 de noviembre a las 10 horas en el Centro social de Villasur de Herreros.

Resolver que no ha habido aprobados en la plaza número 2, no alcanzando los opositores la puntuación mínima exigida en la convocatoria.

04/11/2021

PLAZA DE PERSONAL DE LIMPIEZA INMUEBLES MUNICIPALES

Una vez realizadas las pruebas correspondientes al segundo ejercicio sobre la plaza número 4 de la OEP de Villasur de Herreros en el día de la fecha, el Tribunal calificador, ha realizado la puntuación correspondiente a la citada plaza, publicándose la suma y puntuación de los aspirantes que han superado los dos ejercicios. Se dispone por resolución del Tribunal de Selección que la presentación de

acreditación de los méritos en concurso se realizará hasta el día 11 de noviembre según la resolución adjunta a la presente noticia en la zona de archivos adjuntos.

03/11/2021

PLAZA DE PERSONAL DE LIMPIEZA INMUEBLES MUNICIPALES

Una vez realizada la prueba correspondiente al primer ejercicio sobre la plaza número 4 de la OEP de Villasur de Herreros el pasado 22 de octubre y corregidas alegaciones en el día de la fecha, el Tribunal calificador, ha realizado la puntuación correspondiente a la citada plaza, publicándose la suma y puntuación de los aspirantes que han superado dicho ejercicio, efectuando llamamiento para la realización del segundo ejercicio práctico para mañana 4 de noviembre, a las 10:00 horas en el Centro Social de Villasur de Herreros.

02/11/2021

PLAZA DE PEÓN DE MANTENIMIENTO URBANO

Una vez realizadas las pruebas correspondientes al segundo ejercicio sobre la plaza número 3 de la OEP de Villasur de Herreros en el día de la fecha, el Tribunal calificador, ha realizado la puntuación correspondiente a la citada plaza, publicándose la suma y puntuación de los aspirantes que han superado

los dos ejercicios. Se dispone que la presentación de acreditación de los méritos en concurso se realizará hasta el día 11 de noviembre según la resolución adjunta a la presente noticia en la zona de archivos adjuntos.

31/10/2021

PLAZA DE PEÓN DE MANTENIMIENTO URBANO

Una vez realizadas las pruebas correspondientes a las plazas número 3 y 4 de la OEP de Villasur de Herreros el pasado 22 de octubre, y habiéndose puesto en conocimiento de los interesados la relación provisional de aprobados que habían superado un mínimo de 15 puntos según las bases de la convocatoria, habiéndose expuesto a su vez la plantilla de aciertos que se detalla en archivo adjunto al final de la NOTICIA proveniente del presente anuncio que el Tribunal Calificador califica , donde se detallaba a su vez la relación de aprobados del primer ejercicio y que tras las alegaciones que se han presentado, se ha vuelto a proceder a la corrección de todos los participantes de nuevo al haberse estimado alegaciones de anular 3 preguntas por lo que entraban a valorarse las respuestas de reserva, resultado del interesado reclamante y obteniéndose una nueva plantilla expuesta donde se publica la fecha y hora del segundo ejercicio y llamamiento de los nuevos aprobados en el primer ejercicio.

27/10/2021

**PLAZAS DE PEÓN DE MANTENIMIENTO
URBANO Y DE PERSONAL DE LIMPIEZA**

Una vez realizadas las pruebas correspondientes a las plazas número 3 y 4 de la OEP de Villasur de Herreros el pasado 22 de octubre, se pone en conocimiento de los interesados la relación provisional de aprobados que han superado un mínimo de 15 puntos según las bases de la convocatoria. Se expone a su vez la plantilla de aciertos que se detalla en archivo adjunto en el presente anuncio que el Tribunal Calificador califica , detallando a su vez la relación de aprobados del primer ejercicio y que tras las alegaciones que se puedan presentar al respecto en orden a la corrección de cada interesado sobre la plantilla expuesta publicar la fecha y hora del segundo ejercicio.

26/10/2021

Una vez realizadas las pruebas correspondientes a las plazas número 1 y 2 de la OEP de Villasur de Herreros el pasado 21 de octubre, se pone en conocimiento de los interesados que la plantilla de aciertos se expresa en el presente anuncio y que próximamente el Tribunal Calificador expondrá las listas de aprobados del primer ejercicio tras las alegaciones que se puedan presentar al respecto.

También indicar que una vez sean corregidas provisionalmente las plazas número 3 y 4 de la OEP de

Villasur de Herreros el pasado viernes 22 de octubre, serán expuestas para que se efectúen en su caso las alegaciones que procedan al igual que la plantilla de aciertos. En este caso al ser otro Tribunal Calificador, opta por exponer las listas provisionales de aprobados y la plantilla de aciertos de forma conjunta, a diferencia de las aludidas plazas 1 y 2.

20/10/2021

Se recuerda que mañana 21 de octubre tendrá lugar el llamamiento a exámen para:

1. PLAZA DE MONITOR-DINAMIZADOR DE EVENTOS CULTURALES MUNICIPALES E INFORMADOR DEL VALOR TURÍSTICO DEL MUNICIPIO Y SU ENTORNO a celebrarse en Aula C15 de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales a las 8:30 horas, para realizar el examen de 9:00 a 9:50 horas.

2.- PLAZA DE MONITOR-DINAMIZADOR DE EMPRENDIMIENTO, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TELECENTRO a celebrarse en Aula c/15 de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales a las 10:30 horas, para realizar el examen de 11:00 a 11:50 horas.

Y el viernes 22 de octubre tendrá lugar el llamamiento a exámen para:

3.- PLAZA DE PEÓN OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES a celebrarse en Aula A11 de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales a las 8:45 h: Llamamiento de los aspirantes 9:00 a 9:50 horas

4.- PLAZA DE LIMPIADOR/A DE INSTALACIONES E INMUEBLES MUNICIPALES a celebrarse en Aula A11 de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales a las 10:45 h: Llamamiento de los aspirantes 11:00 a 11:50 horas

30/07/2021

ANUNCIO Aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la participación en los procedimientos selectivos para la provisión de cuatro plazas en régimen de personal laboral fijo, con indicación del lugar, fecha y hora del examen correspondiente a cada prueba.

ANUNCIO Aprobación de la RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS de la participación en los procedimientos selectivos para la provisión de cuatro plazas en régimen de personal laboral fijo.

1.- PLAZA DE MONITOR-DINAMIZADOR DE EVENTOS CULTURALES MUNICIPALES E INFORMADOR DEL VALOR TURÍSTICO DEL MUNICIPIO Y SU ENTORNO Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2021 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en los procedimientos selectivos convocados por este Ayuntamiento para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de monitor-dinamizador de eventos culturales municipales e informador del valor turístico del municipio y su entorno , en régimen de personal laboral fijo a tiempo parcial del 75%, se publica dicha lista de aspirantes de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referido, así como según lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. Relación de aspirantes admitidos ADORACIÓN ALONSO URREZ AGUSTINA GONZALEZ ALONSO ALBA GARCIA SEGURA ALBA GIL DE FRUTOS ALISSON NAVARRETE PORTILLA ANA BELEN ABAD GOMEZ ANA GONZALEZ PINEDA ANA ORTEGA ARNAIZ ANDREA VAL QUINTIAL ANDRES ABAJO GONZALEZ ANTONIO MACIAS MARTINEZ ASTRID HENMARK AGUIRRE AZUCENA MARTIN MARTIN BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ BORJA RUMBO ECHAVARRI CELIA ZALDO MILLÁ CINTIA GONZALEZ MADRID CLAUDIA BUSTILLO MARTINEZ CRISTINA DOMINGUEZ ADÁN CRISTINA GARCIA LOPEZ CRISTINA PEÑA MORAL DANIEL JORRIN SERRANO DIANA MIGUEL URREZ DIEGO FRANCISCO GUEMES SANTOS 1 Cód. Validación: 6YD65MKP5S39DZQ4WQ9KCP67M | Verificación: <https://villasurdeherrerros.sedelectronica.es/> Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6 DOMINGO HERNANDEZ ARAICO ELENA LATORRE RUIZ ESTHER HERNANDO MARTINEZ ESTHER MIGUEL SERNA FRANCISCO JAVIER TABARES RUIZ FRANCISCO JAVIER MARCOS SAIZ GADEA MICAELA MARTINEZ VÍTORES IRENE MEDIAVILLA MORENO ISABEL ESTEBAN AMO JUDIT PASCUAL GUTIERREZ LAURA GONZALEZ DIAZ DE DURANA LAURA ZALDO MILLÁ LEONOR ALONSO MARTIN LUCIA DE LA FUENTE RODRIGUEZ LUIS ALBERTO FAS MAQUEDAS MARIA ALBINA VALLEJO HERREROS MARIA ANGELES GONZALEZ ARNAIZ MARIA ANUNCIACION DEL RIO MORQUILLAS MARIA JESÚS HERNANDO MARTINEZ MARIA JULIA RODRIGUEZ MERINO MARIA PILAR DE LA PEÑA TAJADURA MARIA PILAR GARRIDO IZQUIERDO MAITANE ALVAREZ DE EULATE MARAÑÓN MANUELA GARRIDO VERDUGO MARTA JUEZ CRUCES MARTA LOPEZ CAMARERO MARTIN CEREZO HERAS MIGUEL ANGEL RUIZ BARBA MIREN URETA BALLESTEROS NATALIA GARCIA FERNANDEZ NOEMÍ HORTIGÜELA CASTILLA PABLO GONZALEZ PEINADO PABLO GONZALEZ PINEDA RAQUEL BALBÁS AGUILAR RAQUEL CAROLINA RUIZ JUARROS RAQUEL PINEDA MARIA RAUL TOMÉ NAVAS RICARDO BALBÁS SAIZ ROCIO PEREZ FERNANDEZ SARA HERNANDO CASTRO SARA ZALDO MILLÁ SOLEDAD BARRIONUEVO SEPULVEDA STEPHANIE MARIE CONTIN GUTIERREZ

Relación de aspirantes excluidos: Ninguno

Asimismo, mediante la Resolución de Alcaldía citada, se ha aprobado el día, lugar y hora para la realización del primer ejercicio, debiendo acudir los aspirantes provistos de DNI, o en su defecto pasaporte o carnet de conducir.

DIA: Jueves, 21 de octubre de 2021.

LUGAR: Aula C15 de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

HORA: 8:30 h: Llamamiento de los aspirantes 9:00 a 9:50 h:

Realización del ejercicio: El orden de llamamiento y de actuación de los aspirantes será el establecido en la relación expuesta de aspirantes admitidos.

2.- PLAZA DE MONITOR-DINAMIZADOR DE EMPRENDIMIENTO, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TELECENTRO Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2021 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en los procedimientos selectivos convocados por este Ayuntamiento para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de monitor-dinamizador de emprendimiento, comunicación social y telecentro, en régimen de personal laboral fijo a tiempo parcial del 50%, se publica dicha lista de aspirantes de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referido, así como según lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. Relación de aspirantes admitidos AGUSTINA GONZALEZ ALONSO ALBA GARCIA SEGURA ANA BELEN ABAD GOMEZ ANA GONZALEZ PINEDA ANA ORTEGA ARNAIZ ANDREA VAL QUINTIAL ASTRID HENMARK AGUIRRE AZUCENA MARTIN MARTIN BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ BEGOÑA GONZALEZ SAIZ CINTIA GONZALEZ MADRID CLAUDIA BUSTILLO MARTINEZ DAVID DE LA FUENTE PINEDA DIANA MIGUEL URREZ ESTHER HERNANDO MARTINEZ ESTHER MIGUEL SERNA FRANCISCO JOSE MARTINEZ ARNAIZ JUDIT PASCUAL GUTIERREZ LAURA SEPTIEN ZABALA LAURA ZALDO MILLÁ LEONOR ALONSO MARTIN MARIA ANUNCIACIÓN DEL RIO MORQUILLAS MARIA JESÚS HERNANDO MARTINEZ MARIA PILAR GARRIDO IZQUIERDO MARIA VILLAMAR MARTINEZ MARTA LOPEZ CAMARERO MARTIN CEREZO HERAS MIREN URETA BALLESTEROS NATALIA GARCIA FERNANDEZ PABLO GONZALEZ PINEDA RAQUEL BALBÁS AGUILAR RAQUEL CAROLINA RUIZ JUARROS RAQUEL PINEDA MARIA RAUL TOMÉ NAVAS ROXANA GARCIA MARTINEZ SARA ZALDO MILLÁ SILVIA CARRERA AUSUCUA SILVIA GONZÁLEZ MADRID

Relación de aspirantes excluidos: Ninguno

Asimismo, mediante la Resolución de Alcaldía citada, se ha aprobado el día, lugar y hora para la realización del primer ejercicio, debiendo acudir los aspirantes provistos de DNI, o en su defecto pasaporte o carnet de conducir.

DIA: Jueves, 21 de octubre de 2021.

LUGAR: Aula C15 de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

HORA: 10:30 h: Llamamiento de los aspirantes 11:00 a 11:50 h:

Realización del ejercicio: El orden de llamamiento y de actuación de los aspirantes será el establecido en la relación expuesta de aspirantes admitidos.

3.- PLAZA DE PEÓN OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2021 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en los procedimientos selectivos convocados por este Ayuntamiento para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de peón operario de servicios múltiples, en régimen de personal laboral fijo a jornada completa, se publica dicha lista de aspirantes de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referido, así como según lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. Relación de aspirantes admitidos ANDRES MAESTRE GELADO BORIS DE BENITO MARTINEZ DAVID DE LA FUENTE PINEDA DIEGO IRAZU ABAJO DIEGO VARONA ATANES ESTHER HERNANDO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER BUSTO BARTOLOMÉ FEDERICO LOPEZ IZQUIERDO FRANCISCO CONDE GONZALEZ GADEA MICAELA MARTINEZ VÍTORES GEMMA GONZALEZ GONZALEZ GORKA GONZALEZ CUADRADO JAIRO GOMEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO SANTAMARIA GONZALEZ JOSE NEMESIO DEL VAL PEREZ JOSE ORTEGA HORTIGÜELA JOSE RODRIGUEZ SANTA CUZ JUDIT PASCUAL GUTIERREZ LUIS MORO DE AYMERICH MARTIN CEREZO HERAS MIGUEL ANGEL ALONSO LOSA MIREN URETA BALLESTEROS OLIVER SALAZAR MINGO OSCAR RUIZ ARNAIZ RAQUEL BALBÁS AGUILAR

Relación de aspirantes excluidos: Ninguno

Asimismo, mediante la Resolución de Alcaldía citada, se ha aprobado el día, lugar y hora para la realización del primer ejercicio, debiendo acudir los aspirantes provistos de DNI, o en su defecto pasaporte o carnet de conducir.

DIA: Viernes, 22 de octubre de 2021.

LUGAR: Aula A11 de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

HORA: 8:45 h: Llamamiento de los aspirantes 9:00 a 9:50 h:

Realización del ejercicio: El orden de llamamiento y de actuación de los aspirantes será el establecido en la relación expuesta de aspirantes admitidos.

4.- PLAZA DE LIMPIADOR/A DE INSTALACIONES E INMUEBLES

MUNICIPALES Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2021 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en los procedimientos selectivos convocados por este Ayuntamiento para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de limpiador/a de instalaciones e inmuebles municipales , en régimen de personal laboral fijo al 25% , se publica dicha lista de aspirantes de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referido, así como según lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. Relación de aspirantes admitidos AINARA FRAILE GONZALEZ AZUCENA MARTIN MARTIN BÄRBEL BAUDIB DIEGO VARONA ATANES GEMMA GONZALEZ GONZALEZ LUIS MORO DE AYMERICH MARTA ORTEGA SANTAMARINA MARTIN CEREZO HERAS MIREN URETA BALLESTEROS NATIVIDAD CIDAD GOMEZ NURIA ISABEL ARNAIZ PEREZ RAQUEL BALBÁS AGUILAR RAUL TOMÉ NAVAS

Relación de aspirantes excluidos: Ninguno

Asimismo, mediante la Resolución de Alcaldía citada, se ha aprobado el día, lugar y hora para la realización del primer ejercicio, debiendo acudir los aspirantes provistos de DNI, o en su defecto pasaporte o carnet de conducir.

DIA: Viernes, 22 de octubre de 2021.

LUGAR: Aula A11 de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

HORA: 10:45 h: Llamamiento de los aspirantes 11:00 a 11:50 h:

Realización del ejercicio: El orden de llamamiento y de actuación de los aspirantes será el establecido en la relación expuesta de aspirantes admitidos.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección www.villasurdeherrerros.es), en el Tablón de Anuncios, y en la Secretaría Municipal en horario de oficina. Villasur de Herrerros, 29 de julio de 2021. (documento firmado electrónicamente) EL ALCALDE Fdo: Luis Miguel Perez Castilla

06/04/2021

ANUNCIO Aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la participación en los procedimientos selectivos para la provisión de cuatro plazas en régimen de personal laboral fijo.

1.- PLAZA DE MONITOR-DINAMIZADOR DE EVENTOS CULTURALES MUNICIPALES E INFORMADOR DEL VALOR TURÍSTICO DEL MUNICIPIO Y

SU ENTORNO Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2021 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en los procedimientos selectivos convocados por este Ayuntamiento para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de monitor-dinamizador de eventos culturales municipales e informador del valor turístico del municipio y su entorno, en régimen de personal laboral fijo a tiempo parcial del 75%, y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referido, se publica dicha lista de aspirantes a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles (a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia) los que hayan resultado excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión. Relación de aspirantes admitidos DNI

ADORACIÓN ALONSO URREZ xxxxxxxxxxxx AGUSTINA GONZALEZ ALONSO xxxxxxxxxxxx ALBA GARCIA SEGURA xxxxxxxxxxxx ALBA GIL DE FRUTOS xxxxxxxxxxxx ALISSON NAVARRETE PORTILLA xxxxxxxxxxxx ANA BELEN ABAD GOMEZ xxxxxxxxxxxx ANA GONZALEZ PINEDA xxxxxxxxxxxx ANA ORTEGA ARNAIZ xxxxxxxxxxxx ANDREA VAL QUINTIAL xxxxxxxxxxxx ANDRES ABAJO GONZALEZ xxxxxxxxxxxx ANTONIO MACIAS MARTINEZ xxxxxxxxxxxx ASTRID HENMARK AGUIRRE xxxxxxxxxxxx AZUCENA MARTIN MARTIN xxxxxxxxxxxx BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ xxxxxxxxxxxx BORJA RUMBO ECHAVARRI xxxxxxxxxxxx CELIA ZALDO MILLÁ xxxxxxxxxxxx CINTIA GONZALEZ MADRID xxxxxxxxxxxx CLAUDIA BUSTILLO MARTINEZ xxxxxxxxxxxx CRISTINA GARCIA LOPEZ xxxxxxxxxxxx DANIEL JORRIN SERRANO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx DIANA MIGUEL URREZ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx DIEGO FRANCISCO GUEMES SANTOS xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx DOMINGO HERNANDEZ ARAICO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ESTEPHANIE MARIE CONTIN GUTIERREZ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Cód. Validación: 9LPECKTMN4EELYJ9DNEQKRJCA | Verificación: <https://villasurdeherrerros.sedelectronica.es/> Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6 ESTHER MIGUEL SERNA xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx FRANCISCO JAVIER TABARES RUIZ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx GADEA MICAELA MARTINEZ VÍTORES xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx IRENE MEDIAVILLA MORENO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ISABEL ESTEBAN AMO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx JUDITH PASCUAL GUTIERREZ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx LAURA GONZALEZ DIAZ DE DURANA xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx LAURA ZALDO MILLÁ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx LEONOR ALONSO MARTIN xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx LUCIA DE LA FUENTE RODRIGUEZ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx LUIS ALBERTO FAS MAQUEDAS xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx MANUELA GARRIDO VERDUGO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx MARIA ANGELES GONZALEZ ARNAIZ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx MARIA ANUNCIACION DEL RIO MORQUILLAS xxxxxxxxxxxx MARIA JULIA RODRIGUEZ MERINO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx MARIA PILAR DE LA PEÑA TAJADURA xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx MARIA PILAR GARRIDO IZQUIERDO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx MARTA JUEZ CRUCES xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx MARTA LOPEZ CAMARERO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx MARTIN CEREZO HERAS xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx MIGUEL ANGEL RUIZ BARBA xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx MIREN URETA BALLESTEROS xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx NATALIA GARCIA FERNANDEZ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx NOEMÍ HORTIGÜELA CASTILLA xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx PABLO GONZALEZ PEINADO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx PABLO GONZALEZ PINEDA xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx RAQUEL BALBÁS AGUILAR xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx RAQUEL CAROLINA RUIZ JUARROS xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx RAQUEL PINEDA MARIA xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx RAUL TOMÉ NAVAS xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx RICARDO

BALBÁS SAIZ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ROCIO PEREZ FERNANDEZ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
SARA HERNANDO CASTRO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx SARA ZALDO MILLÁ
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx SOLEDAD BARRIONUEVO SEPULVEDA xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Relación de aspirantes excluidos Ninguno Asimismo, mediante la Resolución de
Alcaldía citada, se ha aprobado la composición del Tribunal que realizará la selección
para la provisión de la plaza referida: 1.- PRESIDENTE: Titular: D. José M^a Sáiz
Quintana, Jefe de Sección del Servicio de Educación y Cultura de la Diputación
Provincial de Burgos. Suplente: D^a Lourdes Marijuán Rodríguez, Técnico del Servicio
de Educación y Cultura de la Diputación Provincial de Burgos. 2.- VOCALES: a)
Titular: D. Víctor Abascal Díez, Técnico de Turismo de SODEBUR / Suplente: D.
Ricardo Pizarro Villanueva, Gerente de SODEBUR. b) Titular: D. Severino Hermosilla
Fernández, de la Sección de Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla
y León en Burgos / Suplente: D. Angel Ramón Requejo Arranz, de la Sección de
Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos. 2 Cód.
Validación: 9LPECKTMN4EELYJ9DNEQKRJCA | Verificación:
<https://villasurdeherrerros.sedelectronica.es/> Documento firmado electrónicamente desde
la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6 c) Titular: D. Jose Luis Miguel
Angulo, Secretario del Ayuntamiento de Salas de los Infantes / Suplente: D. Amadeo
González Galerón, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos. 3.-
SECRETARIA: D^a Carmen Durántez Areños, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento
de Villasur de Herrerros.

2.- PLAZA DE MONITOR-DINAMIZADOR DE EMPRENDIMIENTO,
COMUNICACIÓN SOCIAL Y TELECENTRO Habiéndose aprobado por Resolución
de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2021 la relación provisional de aspirantes
admitidos y excluidos para la participación en los procedimientos selectivos convocados
por este Ayuntamiento para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de
monitor-dinamizador de emprendimiento, comunicación social y telecentro, en régimen
de personal laboral fijo a tiempo parcial del 50%, y de conformidad con lo dispuesto en
las bases de la convocatoria del proceso de selección referido, se publica dicha lista de
aspirantes a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles (a partir de la
publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia) los que hayan
resultado excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos
que hayan motivado su no admisión. Relación de aspirantes admitidos DNI
AGUSTINA GONZALEZ ALONSO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ALBA GARCIA
SEGURA xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ANA BELEN ABAD GOMEZ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
ANA GONZALEZ PINEDA xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ANA ORTEGA ARNAIZ
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ANDREA VAL QUINTIAL xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ASTRID
HENMARK AGUIRRE xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx AZUCENA MARTIN MARTIN
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
BEGOÑA GONZALEZ SAIZ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx CINTIA GONZALEZ
MADRID xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx CLAUDIA BUSTILLO MARTINEZ
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx DIANA MIGUEL URREZ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ESTHER
MIGUEL SERNA xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx FRANCISCO JOSE MARTINEZ ARNAIZ
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx JUDITH PASCUAL GUTIERREZ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx LAURA
SEPTIEN ZABALA xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx LAURA ZALDO MILLÁ
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx LEONOR ALONSO MARTIN xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx MARIA
ANUNCIACIÓN DEL RIO MORQUILLAS xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx MARIA PILAR
GARRIDO IZQUIERDO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx MARIA VILLAMAR MARTINEZ
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx MARTA LOPEZ CAMARERO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx MARTIN

CEREZO HERAS xxxxxxxxxxxxxxxx MIREN URETA BALLESTEROS
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx NATALIA GARCIA FERNANDEZ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
PABLO GONZALEZ PINEDA xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx RAQUEL BALBÁS
AGUILAR xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx RAQUEL CAROLINA RUIZ JUARROS
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx RAQUEL PINEDA MARIA xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx RAUL TOMÉ
NAVAS xxxxxxxxxxxxxxxx SARA ZALDO MILLÁ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx SILVIA
CARRERA AUSUCUA xxxxxxxxxxxxxxxx Relación de aspirantes excluidos Ninguno 3
Cód. Validación: 9LPECKTMN4EELYJ9DNEQKRJCA | Verificación:
<https://villasurdeherrerros.sedelectronica.es/> Documento firmado electrónicamente desde
la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6 Asimismo, mediante la Resolución de
Alcaldía citada, se ha aprobado la composición del Tribunal que realizará la selección
para la provisión de la plaza referida: 1.- PRESIDENTE: Titular: D. Javier Peña
Alonso, Jefe de la Sección de Modernización Administrativa y Nuevas Tecnologías de
la Información y las Comunicaciones de la Diputación Provincial de Burgos. Suplente:
D. Jorge Pérez Díez, Programador-Operador de la Sección de Modernización
Administrativa y Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la
Diputación Provincial de Burgos. 2.- VOCALES: a) Titular: D. Ricardo Pizarro
Villanueva, Gerente de SODEBUR / Suplente: D. Victor Abascal Díez, Técnico de
Turismo de SODEBUR. b) Titular: D. Severino Hermosilla Fernández, de la Sección de
Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos /
Suplente: D. Angel Ramón Requejo Arranz, de la Sección de Turismo de la Delegación
Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos. c) Titular: D. Jose Luis Miguel
Angulo, Secretario del Ayuntamiento de Salas de los Infantes / Suplente: D. Amadeo
González Galerón, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos. 3.-
SECRETARIA: D^a Carmen Durántez Areños, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento
de Villasur de Herreros.

3.- PLAZA DE PEÓN OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES Habiéndose
aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2021 la relación
provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en los
procedimientos selectivos convocados por este Ayuntamiento para la provisión
mediante concurso-oposición de una plaza de peón operario de servicios múltiples, en
régimen de personal laboral fijo a jornada completa, y de conformidad con lo dispuesto
en las bases de la convocatoria del proceso de selección referido, se publica dicha lista
de aspirantes a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles (a partir de la
publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia) los que hayan
resultado excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos
que hayan motivado su no admisión. Relación de aspirantes admitidos DNI ANDRES
MAESTRE GELADO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx DIEGO IRAZU ABAJO
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx FRANCISCO JAVIER BUSTO BARTOLOMÉ
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx FEDERICO LOPEZ IZQUIERDO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
FRANCISCO CONDE GONZALEZ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx GADEA MICAELA
MARTINEZ VÍTORES xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx GEMMA GONZALEZ GONZALEZ
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx GORKA GONZALEZ CUADRADO
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx JOSE NEMESIO DEL VAL PEREZ
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx JOSE ORTEGA HORTIGÜELA xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
JOSE RODRIGUEZ SANTA CUZ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx JUDITH PASCUAL
GUTIERREZ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx MARTIN CEREZO HERAS xxxxxxxxxxxxxxxx
MIGUEL ANGEL ALONSO LOSA xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx MIREN URETA
BALLESTEROS xxxxxxxxxxxxxxxx OLIVER SALAZAR MINGO xxxxxxxxxxxxxxxx

OSCAR RUIZ ARNAIZ xxxxxxxxxxxx RAQUEL BALBÁS AGUILAR
xxxxxxxxxxxxxxxxxx 4 Cód. Validación: 9LPECKTMN4EELYJ9DNEQKRJCA |
Verificación: <https://villasurdeherreroselectronicas.es/> Documento firmado
electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6 Relación de
aspirantes excluidos Ninguno Asimismo, mediante la Resolución de Alcaldía citada, se
ha aprobado la composición del Tribunal que realizará la selección para la provisión de
la plaza referida: 1.- PRESIDENTE: Titular: D^a Belén Cabezón Santa Ana, Jefe de la
Sección de Gestión de Patrimonio de la Diputación Provincial de Burgos. Suplente: D.
Jesús Manuel González Juez, Jefe de la Sección de Protección Civil, Extinción de
Incendios e Infraestructuras de la Diputación Provincial de Burgos. 2.- VOCALES: a)
Titular: D. Ismael Alonso Arnaiz, de la Sección de Personal de Oficios de la Diputación
Provincial de Burgos / Suplente: D. Roberto Santamaría Albendea, de la Sección de
Personal de Oficios de la Diputación Provincial de Burgos. b) Titular: D^a Sonia López
Rodríguez, de la Sección de Protección Civil de la Delegación Territorial de la Junta de
Castilla y León en Burgos / Suplente: D. José Eliseo de la Iglesia Rojo, de la Sección de
Protección Civil de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.
c) Titular: D^a Marta García Bolland, Secretaria-Interventora de la Agrupación
Secretarial de Madrigal del Monte, Madrigalejo del Monte y Torrecilla del Monte /
Suplente: D^a M^a Natividad de la Cal Méndez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento
de Villayerno Morquillas. 3.- SECRETARIA: D^a Carmen Durántez Areños, Secretaria-
Interventora del Ayuntamiento de Villasur de Herreros.

4.- PLAZA DE LIMPIADOR/A DE INSTALACIONES E INMUEBLES
MUNICIPALES Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de
marzo de 2021 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la
participación en los procedimientos selectivos convocados por este Ayuntamiento para
la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de limpiador/a de instalaciones e
inmuebles municipales, en régimen de personal laboral fijo al 25%, y de conformidad
con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referido, se
publica dicha lista de aspirantes a los efectos de que durante el plazo de diez días
hábiles (a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia)
los que hayan resultado excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los
documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión. Relación de aspirantes
admitidos DNI AINARA FRAILE GONZALEZ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx AZUCENA
MARTIN MARTIN xxxxxxxxxxxx BÁRBEL BAUDIB xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx GEMMA
GONZALEZ GONZALEZ xxxxxxxxxxxx MARTA ORTEGA SANTAMARIA
xxxxxxxxxxxxxxxxxx MARTIN CEREZO HERAS xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx MIREN URETA
BALLESTEROS xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx NURIA ISABEL ARNAIZ PEREZ
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx RAQUEL BALBÁS AGUILAR xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx RAUL
TOMÉ NAVAS xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Relación de aspirantes excluidos 5 Cód. Validación:
9LPECKTMN4EELYJ9DNEQKRJCA | Verificación:
<https://villasurdeherreroselectronicas.es/> Documento firmado electrónicamente desde
la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6 Ninguno Asimismo, mediante la
Resolución de Alcaldía citada, se ha aprobado la composición del Tribunal que realizará
la selección para la provisión de la plaza referida: 1.- PRESIDENTE: Titular: D^a
Virginia Baz Urzanqui, Arquitecta Técnica de la Sección de Gestión de Patrimonio de la
Diputación Provincial de Burgos. Suplente: D^a Ana Belén Cabezón Santa Ana, Jefe de
Sección de Gestión de Patrimonio de la Diputación Provincial de Burgos. 2.-
VOCALES: a) Titular: D. Juan Carlos García Pérez, Director de la Residencia de
Ancianos Fuentes Blancas / Suplente: D^a M^a Eli Velasco Bernal, Gobernanta de la

Residencia de Ancianos Fuentes Blancas. b) Titular: D^a Sonia López Rodríguez, de la Sección de Protección Civil de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos / Suplente: D. José Eliseo de la Iglesia Rojo, de la Sección de Protección Civil de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos. c) Titular: D^a Marta García Bolland, Secretaria-Interventora de la Agrupación Secretarial de Madrigal del Monte, Madrigalejo del Monte y Torrecilla del Monte / Suplente: D^a M^a Natividad de la Cal Méndez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villayerno Morquillas. 3.- SECRETARIA: D^a Carmen Duránte Areños, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villasur de Herreros. Toda esta información estará a disposición de los interesados en la SECRETARIA MUNICIPAL, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección www.villasurdeherrerros.es), y en el Tablón de Anuncios municipal.

Se publican las listas de aspirantes a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles (a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia) los que hayan resultado excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión o en su caso la omisión de su instancia.

Una vez concluido el plazo de presentación de reclamaciones se publicará la lista definitiva de admitidos y la fecha y lugar del examen correspondiente a cada plaza con una antelación mínima de un mes a la fecha de la prueba.

**ABIERTO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE
INSTANCIAS DURANTE 20 DÍAS NATURALES
DESDE EL DÍA 19/02/2021 HASTA EL 10/03/2021**

SEGÚN ANUNCIO BOE 18/02/2021

**BASES OFICIALES [BASES SELECCIÓN BOLETIN
OFICIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y
LEÓN](#) PUBLICADAS EN BOCYL Y BOP QUE SE
ADJUNTAN**

**Bases reguladoras de la convocatoria y selección de
personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Villasur de
Herrerros:**

Habiéndose aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 2 de octubre de 2020, las bases y convocatoria para la contratación para el Ayuntamiento de Villasur de Herreros de las plazas

de dinamizador turístico-cultural, dinamizador de emprendimiento, operario de servicios múltiples, limpiador/a de inmuebles municipales, todas ellas en régimen laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, así como la constitución de bolsa de empleo para cada una de las plazas, se abrirá el plazo de presentación de solicitudes, de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria y el proceso de selección de cada una de las plazas en documento del anuncio anexo.

La Secretaria-Interventora

Carmen Durantez Areños